

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL**Decreto Foral 382/ 2021 del Diputado General, de 30 de diciembre, que aprueba la concesión de las becas Henrike Knörr para fomentar la investigación sobre el uso del euskera en el Territorio Histórico de Álava. Convocatoria 2021**

Por Decreto Foral 322/2021, de 5 de noviembre, se aprobó la convocatoria de las becas de investigación Henrike Knörr sobre el uso del euskera en el Territorio Histórico de Álava.

Terminado el plazo de presentación de candidaturas para optar a dichas becas, se han fallado estos con fecha 22 de diciembre de 2021, según acta levantada al efecto.

En su virtud, visto el fallo del jurado y haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Conceder las siguientes becas a la investigación sobre el uso del euskera en Álava:

— Primera beca, por importe de 2.000,00 euros, a Mikel Pérez González por su proyecto "Gasteizko gazte elebidunen kode-alternantziarekiko jarrerak eta onargarritasuna".

— Segunda beca, por importe de 2.000,00 euros, a Iker Ondartza Padierna por su proyecto "Araberan sakonduz".

Segundo. Que por los servicios correspondientes de la Dirección de Finanzas y Presupuestos se proceda a abonar mediante transferencia a favor de las personas becadas la cantidad de 4.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 02401.07800.4.8.0.00.02 "Becas Henrike Knörr", línea 02-35 del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 (referencia de contraído 21.1.21 105.3839).

Tercero. Publicar el presente decreto foral en el BOTHA.

Cuarto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución o ser impugnado directamente ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, ante la jurisdicción competente.

Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2021

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

La Directora de Euskera y Gobierno Abierto

LEXURI UGARTE ARETXAGA